

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE

LA PLATA



Consejo Superior

ACTAS

Acta N.º 13.

Presentes

Dr. H. Alvarez.

„ R. Rivarola.

„ C. Griffin.

Ing. E. J. Ricaldoni

Dr. J. A. Lafone Quevedo.

Con licencia

Dr. J. V. González

„ F. Porro de Tomenzi

Ausente con aviso

Ing. B. Lab.

Ausentes sin aviso

Dr. F. Ameghino

Ing. H. Gil

Resolución adoptada

en la ordenanza sobre

reglamentación de asis-

tencia de profesores y

empleados

Licencia acordada

Octava sesión ordinaria. - En la ciudad de La Plata, á once días del mes de Octubre de mil novecientos seis, reunidos los señores miembros del Consejo Superior de la Universidad Nacional al margen inscriptos, bajo la presidencia del Señor Vice-Presidente en ejercicio Doctor Agustín Alvarez, éste declaró abierta la sesión á la una y media post meridiano, dando lectura el Secretario general al acta de la sesión anterior, que fué aprobada. - Antes de entrar á la orden del día, el Señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria Doctor Griffin manifestó que resultaba injusto que la Universidad exigiera el pago del impuesto fiscal á los diplomas otorgados por la extinguida Universidad provincial, por el solo hecho de anotar en ellos una simple rectificación de fechas, y pidió, en consecuencia, que en adelante, los títulos expedidos por aquella y rectificados por la Universidad Nacional no se otorgáran en forma de diplomas de ésta, que, por lo tanto, no se exigiera el pago del impuesto fiscal que corresponde á los diplomas. El Honorable Consejo resolvió de conformidad. - En seguida se tomó en consideración un proyecto reglamentando la asistencia de los profesores y empleados, presentado por los señores consejeros Doctores Lafone Quevedo y Rivarola, y sobre el cual informó este último, resolviéndose que pasara á estudio de una comisión especial nombrada por la Presidencia para que dictamine sobre él. El Señor Vice-Presidente en ejercicio designó para formar esa comisión á los señores consejeros ingenieros Ricaldoni y Doctor Griffin. - En consideración la orden del día, se acordó

al profesor, Dr. J. V. la licencia por tiempo indeterminado solicitada por Gonzales y se toma nota del nombramiento del Dr. E. Del Valle Herlucea para reemplazarlo.

Se toma nota de la comunicación del M. de J. e I. P. sobre el nombramiento del Dr. E. Quesada.

No ha lugar á lo solicitado por los alumnos de 2.º año de la Escuela de Santa Catalina.

No ha lugar á las solicitudes de Doña Julia C. de Bernard y Doña Valentina C. de Silveira, sobre otorgamiento de diploma de parteras.

Aprobación del nombramiento de Don Eduardo L. Peña.

Resolución adoptada en la solicitud de Doña E. de Giraldo y otras, sobre la reconstitución de la Escuela de Obstetricia.

Se toma nota de los nombramientos de T. Blasetti, yordomo, Vicente Blasetti; portero, Francisco Blasetti, A. Griseri, A. Setti; Ordenauxas, Audies Griseri y Anibal Francis,

la licencia por tiempo indeterminado solicitada por el profesor titular de Derecho Internacional Público e Historia Diplomática de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Doctor Joaquín V. González, y tomó nota del nombramiento del Doctor E. Del Valle Herlucea para reemplazarlo, hecho por la misma Facultad.

Se tomó nota de una comunicación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública haciéndoles saber que ha sido nombrado profesor de Economía Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales el Doctor Ernesto Quesada. — No se hizo lugar á una solicitud

de los alumnos de segundo año de la Escuela de Santa Catalina, en que pedían la reconsideración de la resolución del Honorable Consejo recaída en la apelación interpuesta por los mismos contra una disposición de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, no permitiéndoles asistir dos años escolares en uno. Se tomó esta resolución de acuerdo con la ordenanza vigente que no admite alumnos libres en la Universidad. — No se hizo lugar á las

solicitudes de Doña Julia C. de Bernard y Doña Valentina C. de Silveira, que pedían se les otorgara el diploma de parteras por haber terminado sus estudios en la extinguida Universidad provincial, en vista de que no estaban dentro de las condiciones exigidas para el caso por la ley

número 4699. — Se aprobó el nombramiento de Don Eduardo L. Peña, para Vice-Director de la Escuela de Santa Catalina, hecho por la Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Se reservó para su oportunidad una solicitud de Doña Ana E. de Giraldo y otras pidiendo la reconstitución de la Escuela de Obstetricia que funcionaba en la extinguida Universidad provincial, para poder rendir examen del segundo año de sus estudios. — Se

tomó nota de los siguientes nombramientos hechos por la Dirección del Observatorio Astronómico: mayordomo, Vicente Blasetti; portero, Francisco Blasetti, A. Griseri, A. Setti; Ordenauxas, Audies Griseri y Anibal Francis,

Francisco y C. Demaria. — Se resolvió soli-

Resolución tomada con respecto a fondos so- pitar del P.E. la cantidad de tres mil ochenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, para la instalación de aparatos eléctricos complementarios y colocación de ascensores, en la Escuela de Sa-

Resolución tomada con respecto a fondos so- P.E. la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, para la adquisición de instrumentos y aparatos destinados a la Sección Veterinaria de la Fa-

Se toma nota de la comunicación del M. de Justicia J. i. P., sobre aprobación de la Instrucción Pública poniendo en conocimiento de la Presidencia que por decreto fecha doce de Septi-

Resolución adoptada con Estatutos de la Universidad. — Se reservó el ex- respecto a las planillas de asistencia de profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, durante los meses de Agosto y Septiembre p.pdo., hasta tanto lleguen las de las otras Facultades. —

Aplazamiento de la con- Se aplazó la consideración de una nota de la Fa- deración de una nota de la Facultad de A. y Veterinaria declarando vacante la cátedra de cultivos industriales y nombrado profesor interino. — Considerada en apelación una solicitud del Señor Si-

No ha lugar a la apelación interpuesta por D. Isidoro Albarracín. — Se resolvió no otorgar la plaza de Abogado por haber cursado los estudios correspondientes a la extinguida Universidad provincial, no se hizo lugar al pedido, porque la situación del solicitante no es análoga a aquella en que se encontraban los ex-alumnos de la misma a quienes se concedió el título de Abogado por resolución del Consejo Superior, desde que le hubiera sido aplicada por la Facultad de Derecho de la mencionada Universidad la disposición de su reglamento según la cual la reprobación en el examen general importaba la anulación de los parciales. — Se

No ha lugar á la solicitud de Daniel Holgado y Moreno, por intermedio de la Facultad de A. y Veterinaria, resolvió negativamente una nota de la Facultad de Agronomía y Veterinaria en que pedía autorización para que don Daniel Holgado y Moreno no pudiese revalidar su título de Médico Veterinario pagando un derecho de doscientos pesos moneda nacional. — Se acordó la autorización solicitada por la Facultad de Agronomía y Veterinaria para que se exima por este año á los alumnos de cuarto año de Veterinaria de rendir examen de Contabilidad Agrícola. —

Resolución tomada con respecto á fondos solicitados por la Facultad de A. y Veterinaria. — Se acordó solicitar del P.E. la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional para la construcción de un nuevo pazo semi-surgente en la Facultad de Agronomía y Veterinaria. —

Resolución adoptada en una nota del Director de la Biblioteca, en que pedía nueva consideración de su nota de fecha 5 de julio ppdo. — En consideración una nota del señor Director de la Biblioteca Universitaria en la que pedía nueva consideración de su nota de fecha cinco de julio ppdo., sobre suscripción á la "Asociación para el conrimiento de los tipos del siglo XV", se resolvió: primero, no hacer lugar á lo solicitado; y segundo, pedir á dicho Director un estado de las deudas de aquel establecimiento y autorizar al Señor Presidente para que resuelva lo que crea conveniente respecto del pago de las mismas. —

Se toma nota de la comunicación de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas sobre autorización dada á los profesores para suspender los cursos desde el quince de Noviembre hasta el quince de Diciembre próximo. — Se resolvió solicitar del P.E. la autorización necesaria para que el sueldo de ayudante de preparador que ha quedado vacante en el Museo, se distribuya en el pago, por partes iguales, de dos guardianes. —

Resolución adoptada en la solicitud del Director del Museo, sobre el sueldo de un ayudante preparador. — Se resolvió solicitar del P.E. la autorización necesaria para que el sueldo de ayudante de preparador que ha quedado vacante en el Museo, se distribuya en el pago, por partes iguales, de dos guardianes. —

Se toma nota de la copia del decreto del P.E. sobre aprobación del arancel de la Universidad, aprobado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Se resolvió solicitar del

Resolución tomada con respecto a fondos solicitados por la Facultad de Veterinaria, conforme al Señor Vice-Presidente, sobre la hipoteca que grava al inmueble de Santa Catalina

P.E. la suma de tres mil ciento trece pesos con veintiocho centavos moneda nacional, para adquirir instrumentos para gabinetes de microbiología. — El Señor Vice-Presidente informó luego respecto de la hipoteca que grava el inmueble de la Escuela de Santa Catalina y de las gestiones que había hecho ante el P.E. para su cancelación, resolviéndose autorizarlo para que continúe la tramitación de este asunto. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las tres y media post meridiano.

Ag^{te} Alvarez

J. M. Flores